

***IMPORTANCIA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS
COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO
ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE FORMA
SOSTENIBLE Y RESPONSABLE***

POR

Raquel PUENTES POYATOS*

María del Mar VELASCO GÁMEZ†

RESUMEN

En los últimos años hemos asistido a una gran transformación de la sociedad como consecuencia de cambios socio-económicos que han influido, por un lado, en la aparición de nuevas actividades económicas (Nuevos Yacimientos de Empleo) que cubran las nuevas necesidades sociales sin comprometer las de las generaciones futuras y, por otro, en el florecimiento de valores en la sociedad que reclaman un comportamiento socialmente responsable (Responsabilidad Social Corporativa) por parte de las empresas que contribuya a conseguir un desarrollo económico, social y medioambiental, sostenible y responsable.

En este contexto, el objetivo del artículo es poner de relieve la importancia de las sociedades cooperativas como medio para contribuir al desarrollo sostenible, en la medida que su actividad se fundamenta en la utilización de recursos endógenos de la zona, por su naturaleza económico-social son apropiadas para el lanzamiento de las actividades de Nuevos Yacimientos de Empleo como generadoras de empleo, y funcionan de forma socialmente responsable, conforme a unos valores y principios cooperativos.

* Doctora en CC. Económicas y Empresariales. Profesora del Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Área de Organización de Empresas, de la Universidad de Jaén. Campus de Las Lagunillas s/n, 23.071 Jaén. rpuentes@ujaen.es

† Doctora en CC. Económicas y Empresariales. Profesora del Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Área de Organización de Empresas, de la Universidad de Jaén. Campus de Las Lagunillas s/n, 23.071 Jaén. mvelasco@ujaen.es

Palabras clave: Sociedades Cooperativas, Nuevos Yacimientos de Empleo, Responsabilidad Social Corporativa y Desarrollo Sostenible.

Claves Econlit: M14, P13, Q01.

**COOPERATIVE SOCIETIES IN THE FACE OF NEW SOURCES OF
EMPLOYMENT AND CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY AS A MEANS OF
SUSTAINABLE DEVELOPMENT**

ABSTRACT:

In recent years we have witnessed a major transformation of society, as a result of socio-economic changes that have influenced one hand, the emergence of new economic activities (new sources of employment) to cover the new needs of society without compromising those of future generations and, secondly, in the flowering of values in society which calls for a development economically, socially and environmentally sustainable and responsible.

In this context, the objective of the article is to highlight the importance of cooperative societies as a way to contribute to sustainable development, to the extent that its activity is based on the use of endogenous resources of the area, by its nature economic - Social are appropriate for launching the activities of new sources of employment and work in a socially responsible way, according to cooperative principles and values.

Key words: Cooperative Societies, New Sources of Employment, Corporate Social Responsibility and Sustainable Development.

**IMPORTANCE DES SOCIÉTÉS COOPÉRATIVES COMME MILIEU POUR
PARTICIPER AU DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUE, SOCIAL ET
ENVIRONNEMENTAL, D'UNE FORME SOSTENIBLE ET D'UN RESPONSABLE**

RÈSUMÈ:

Dans les dernières années nous avons assisté à une grande transformation de la société comme la conséquence de changements socio-économiques qui ont influé, d'un côté, sur l'apparition de nouvelles activités économiques (de Nouveaux Gisements d'Emploi) qui couvrent les nouvelles nécessités sociales sans compromettre celles des générations futures et, par l'autre, dans la floraison de valeurs dans la société qui réclament un comportement socialement responsable (une Responsabilité Sociale Corporative) de la part des entreprises que contribue à obtenir un développement économique, social et environnemental, sostenible et responsable.

Dans ce contexte, l'objectif de l'article est de mettre en relief l'importance des sociétés coopératives comme milieu pour participer au développement sostenible, dans la mesure que son activité se fonde dans l'utilisation de recours endogènes de la zone, par sa nature économique - sociale elles sont adaptées pour le lancement des activités de Nouveaux Gisements d'Emploi comme génératrices d'un emploi, et voilà qu'ils fonctionnent d'une forme socialement responsable, conforme à quelques valeurs et à principes coopératifs.

Des mots clefs : les Sociétés Coopératives, de Nouveaux Gisements d'Emploi, de Responsabilité Sociale Corporative et de Développement Sostenible.

1. INTRODUCCIÓN.

Cada día se está dando más importancia a las actuaciones responsables por parte de las empresas y se ha producido un gran interés por los impactos sociales y medioambientales que las mismas tienen en la sociedad. Se está reclamando un modelo de gestión empresarial que tome en consideración las implicaciones sociales y medioambientales de sus actuaciones, además de considerar los intereses de sus grupos de interés o stakeholders, es decir, que contemple el impacto de sus actuaciones en una triple dimensión: económica, social y medioambiental. El modelo de empresa tradicional, modelo económico, donde el objetivo estratégico último era la maximización del beneficio o creación de valor para el accionista[‡], está siendo sustituido por el modelo de tipo socioeconómico que pone de manifiesto la importancia de la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante RSC) y, según el cuál, el objetivo último de la empresa es crear valor para la sociedad en su conjunto y, en especial, para sus stakeholders[§]. Hablamos de las empresas socialmente responsables. Los autores que abogan por éste último modelo o corriente de pensamiento argumentan que la preocupación por los intereses de sus grupos de presión permitirá consolidar la posición de la empresa en el mercado, y generar mayores beneficios^{**}. En consecuencia, la filosofía de la RSC tiene una influencia positiva sobre la empresa, generando beneficios para sus accionistas y para la sociedad en general.

Son diversos los motivos que han llevado a un cambio en la percepción de cómo la empresa tiene que actuar en su entorno. Como posibles desencadenantes podemos citar, siguiendo a Nieto y Fernández (2004) y Muñoz (2004), la privatización de las economías, la globalización de los mercados, las nuevas tecnologías de la información, el desarrollo de las estructuras empresariales o los cambios en las regulaciones, aumento de la presión reguladora, modificación de las pautas de la demanda en los mercados de consumo y corrección de los criterios de inversión en los mercados financieros. Junto a estos factores habría que considerar otro de suma importancia como es la afloración de nuevas actividades económicas con el objetivo de dar cobertura a las nuevas necesidades humanas, individuales o colectivas, surgidas de los cambios acaecidos en la sociedad; son los Nuevos Yacimientos de Empleo (en

[‡] Entre los autores que defienden esta tesis podemos citar: FRIEDMAN, M (1970); JENSEN, M.C (2000); PORTER, M.E Y KRAMER, M.R (2002, 2006).

[§] Autores que argumentan a favor de esta corriente son: FREEMAN, R.E (1984); CARROLL, A.B. (1979); DONALDSON, T. Y L.E PRESTON (1995).

^{**} Podemos citar a: DRUCKER (1984); MIGNAN, I. (2001); SIMPSON, W.G. Y KOHERS. T. (2002); SMITH, N.C. (2003); GARRIGUES, A. Y TRULLEQUE, F. (2008).

adelante NYE). Una buena parte de estas necesidades son necesidades sociales que están sin cubrir o mal cubiertas por los servicios públicos o privados.

En este contexto, se podría decir que en la actualidad el desarrollo se caracteriza por el florecimiento de nuevas necesidades en la sociedad que originan el surgimiento de los NYE y un cambio de valores en la sociedad que demanda actuaciones responsables por parte del tejido empresarial. Es entendido tanto como un proceso de crecimiento económico (desarrollo económico) (Todaro, 2006) como un proceso de expansión de las libertades humanas (desarrollo social), donde las personas deben ser vistas como agentes activamente involucrados en la construcción de su propio destino y no solamente como receptores pasivos del fruto de ingeniosos programas de desarrollo (Sen, 1999).

Este cambio de valores está relacionado con el crecimiento económico, de manera que cuando la renta per cápita de las sociedades aumenta crece el valor de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y calidad de vida en contraposición del bienestar material (Inglehart, 2000). Así, el crecimiento económico conduce a un cambio social y esto, a unas nuevas demandas sociales, donde los principios y valores de ética y responsabilidad son clave.

En consecuencia, se ha de ir hacia un desarrollo sostenible, definido en el Informe Brundtland (1987) como: *“Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”*, el cual se puede alcanzar por medio de la RSC. En este sentido, la RSC es conceptualizada por la World Business Council on Sustainable Development (WBCSD) como *“el compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida”*.

El objetivo de este artículo es poner de relieve la importancia de las sociedades cooperativas, como medio para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental, de forma sostenible y responsable, en la medida que su actividad se fundamenta en la utilización de recursos endógenos de la zona, por su naturaleza económico-social son apropiadas para el lanzamiento de las actividades de NYE -como medio de desarrollo- y funcionan de forma socialmente responsable, conforme a unos valores y principios cooperativos vinculados a los de la RSC. El cooperativismo tiene una gran capacidad para

resolver las nuevas necesidades sociales que han aparecido en los últimos decenios, y han originado la revitalización de la importancia de la Economía Social (Chaves y Monzón, 2007).

El artículo se ha dividido en cuatro apartados. En primer lugar, analizaremos las singularidades de las sociedades cooperativas, como entidad de mayor significación histórica y económica dentro de las organizaciones de Economía Social, para poner de manifiesto la relevancia que tienen como agentes de desarrollo económico y social. En segundo lugar, estudiaremos el concepto de NYE y actividades encuadrables dentro del término a fin de poder llegar a entender el peso que tienen para el desarrollo, tanto en materia de crecimiento económico –generadores de empleo– como de bienestar social. Pondremos de relieve la importancia de las sociedades cooperativas para el lanzamiento de estas actividades. En tercer lugar, analizaremos la RSC como medio de desarrollo estudiando la relación que existe entre ésta y las sociedades cooperativas, que hacen de las cooperativas un medio idóneo para el desarrollo sostenible. Por último, finalizaremos con las conclusiones.

2. LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS COMO AGENTES DE DESARROLLO.

La incapacidad del mercado y del sector público para satisfacer convenientemente determinadas necesidades colectivas propició la aparición de nuevas formas de organización que se agruparon bajo el término de Economía Social, donde las sociedades cooperativas son la entidad de mayor significación histórica y económica que la integra. Las cooperativas son agentes de desarrollo económico y social presentes en todos los sectores. Su importancia es constatable a nivel europeo, donde según datos de 2005 (Chaves y Monzón, 2007) existen más de 240.000 cooperativas, implantadas en todos los sectores de actividad económica y especialmente en la agricultura, la intermediación financiera, la distribución comercial, la vivienda y el trabajo asociado en la industria, la construcción y los servicios; estas cooperativas proporcionan empleo directo a 3,7 millones de trabajadores y agrupan a 143 millones de socios. Del total de sociedades cooperativas existentes en Europa, el 11% (26.146) aproximadamente están ubicadas en España, las cuales en el año 2005 representaban el 0,85% de las sociedades del tejido empresarial español, con un empleo generado de 313.972 personas (1,63% del total de empleos) (Hernández y Peña, 2008). Por sectores de actividad, el sector servicios representa un 53%, seguido del industrial con un 22% y del agrario y la construcción con un 13% (Hernández y Peña, 2008). De los datos se podría

pensar que la importancia del cooperativismo agrario en términos cuantitativos frente al resto de sectores es menor, sin embargo, en términos de generación de empleo y riqueza el cooperativismo agroalimentario se muestra como uno de los más significativas a nivel cooperativo, proporcionando empleo en 2006 a 107.377 personas (CCAE, 2008), que supone el 34,2% del total de empleo generado por las sociedades cooperativas^{††}.

Como hemos puesto de manifiesto las sociedades cooperativas son importantes para el desarrollo rural ya que contribuyen de forma activa a la viabilidad económica de las zonas rurales, incluidas las regiones menos favorecidas, siendo una importante fuente de trabajo directo e indirecto. En este sentido, para la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (European Standing Conference of Cooperatives, Mutual Societies, Associations and Foundations) (2002), la Economía Social^{‡‡}, y en consecuencia, las sociedades cooperativas, cuentan con una amplia base social caracterizada por:

- Estar fundamentada sobre los principios de solidaridad y en el compromiso de las personas en un proceso de ciudadanía activa.
- Generar empleo de calidad así como una mejor calidad de vida, y propone un marco adaptado a las nuevas formas de empresa y de trabajo.
- Desempeñar un papel importante en el desarrollo local y la cohesión social.
- Ser socialmente responsable.
- Ser un factor de democracia.
- Contribuir a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos.

La sociedad cooperativa es una organización de carácter empresarial que postula una serie de principios y valores que constituyen su particular cultura. En este sentido, la Declaración de Identidad Cooperativa hecha por la ACI expresa que "Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad". Estos valores éticos han sido y son guías de comportamiento en las sociedades cooperativas bajo los cuales fundamentan su gestión responsable y como indica Vidal (2008) "Estos valores cívicos son la base de cualquier desarrollo sostenible".

^{††} Además, según datos de la CCAE (2008) constituyen una parte muy importante de la actividad económica del sector agroalimentario español, con una facturación en 2006 de casi 17.000 millones de euros.

^{‡‡} La Economía Social en la Unión Europea emplea a más de 11 millones de personas, equivalentes al 6'7% de la población asalariada de la Unión. (Chaves y Monzón, 2007).

Los principios cooperativos están orientados a la consecución de esos valores éticos y rigen la actuación de este tipo de sociedades. Se pueden definir como: “*Unas directrices o bases que guían la vida de la empresa, desde que ésta se constituye hasta su disolución, liquidación y extinción*”. Así, estos principios junto con los valores cooperativos la convierten en un agente social imprescindible para contribuir al desarrollo sostenible. Además, se caracterizan por un espíritu comunitario el cual sienta también las bases del desarrollo local al promover valores como la cooperación, la implicación y la participación de los individuos en un proyecto global (Carrasco, 1999a; Lais, 2009).

De todos los principios cooperativos es de destacar el Principio de educación, formación e información^{§§}, el Principio de cooperación entre cooperativas^{***} y, en especial, el Principio de interés por la comunidad^{†††}, por ser los más ligados al concepto de desarrollo sostenible (Carrasco, 2005), y, en concreto, al de “desarrollo local” entendido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) “*como un proceso por medio del cual un cierto número de instituciones y/o personas locales se movilizan en una localidad determinada con el fin de crear, reforzar y estabilizar actividades utilizando de la mejor manera posible los recursos del territorio*”. Este término en los últimos años, como consecuencia de los nuevos valores socio-culturales, se ha ligado cada vez más al concepto de desarrollo sostenible y responsabilidad social corporativa, los cuales se fundamentan en la idea de la explotación de recursos del territorio de forma sostenible y responsable; de cara a perseguir un desarrollo económico, social y políticamente sostenible (Tomás, 2008).

La contribución de las organizaciones que conformen la Economía Social al desarrollo sostenible es significativa (Mozas y Bernal, 2006; Saz y Carús, 2008), así, la colaboración de las sociedades cooperativas con el desarrollo sostenible se hace expresa en el séptimo principio “interés por la comunidad” (Carrasco, 2005; Mozas y Bernal, 2006). Este principio las configura como sociedades preocupadas por conseguir el desarrollo sostenible de la comunidad en la que están insertas, generando riqueza sobre su entorno local, que a su vez

^{§§} El quinto principio cooperativo indica que “Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación”.

^{***} El sexto principio cooperativo señala que “Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales”.

^{†††} El séptimo principio cooperativo preceptúa que “Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, según los criterios aprobados por los socios”.

repercutirá sobre el entorno a nivel global, pudiendo hablarse de un efecto a nivel “glocal^{***}”. Este término actualmente se está utilizando en la literatura económica para significar a la persona, grupo, división, unidad, organización o comunidad que está dispuesta y es capaz de “pensar globalmente y actuar localmente” (Robertson, 2003). Así, por ejemplo, en un alto porcentaje de sociedades cooperativas los socios están dispuestos a realizar labores no remuneradas en la empresa, asistir a jornadas, conferencias, ferias, etc, y realizar una producción respetuosas con el medio ambiente (Marín y Vaca, 2003). Estos aspectos “las sitúan como modelos que encajan, se complementan y son necesarios en un entorno global” (Cuñat, 2006).

El seguimiento de los principios cooperativos por parte de las sociedades cooperativas, les lleva a realizar su actividad con el objetivo de cubrir las necesidades e inquietudes de sus socios y demás grupos de interés, entre los que se encuentra su comunidad local, otras cooperativas, desempleados, proveedores, clientes y sociedad en general. Las sociedades cooperativas por naturaleza desarrollan su actividad de forma responsable, contribuyendo al desarrollo de la comunidad o localidad donde están instaladas y todo ello sin renunciar a su viabilidad económica. Así, el compromiso de las sociedades cooperativas con la comunidad, los trabajadores y el medioambiente es claro (Carrasco, 2007).

En este sentido la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones sobre fomento de las cooperativas en Europa (2004:17) indica que “Al ser organizaciones centradas en sus socios, las cooperativas están enraizadas en las comunidades locales, contribuyen a mantener los puestos de trabajo locales y facilitan servicios locales en un contexto de globalización económica. Los usuarios de los servicios de las cooperativas, sean productores, consumidores o trabajadores, suelen tener una gran estabilidad geográfica. Este enraizamiento local puede combatir de forma eficaz la desertización de zonas rurales y contribuir al desarrollo de las regiones y poblaciones desfavorecidas. Se invita a los Estados miembros a considerar seriamente la función beneficiosa de las cooperativas locales en las regiones, zonas remotas y núcleos urbanos desfavorecidos a la hora de diseñar políticas de apoyo para las áreas económicamente desfavorecidas”.

^{***} Robert Robertson, sociólogo autor de *Globalización* (1992), acuñó el término «glocalización», para referirse a la peculiar relación y correspondencia entre lo global y lo local.

Se argumenta que, desde los años setenta, el interés por promover la creación de cooperativas se debió a la necesidad de impulsar actividades de autoayuda comunitaria a nivel local, lo que dio respuesta a diversos problemas como el creciente desempleo, la baja satisfacción laboral y la falta de capacidad de los trabajadores para tener influencia sobre los procesos de comercialización de sus productos manufacturados (McRobie, 1981). Sin embargo, “la Economía social no sólo ha afirmado su capacidad para contribuir eficazmente en la resolución de los nuevos problemas sociales sino que se ha consolidado en sectores tradicionales como la agricultura, el trabajo asociado, los servicios, el consumo y las actividades financieras y mutualistas. Es decir, la Economía social también se está proyectando como una institución necesaria para la estabilidad y sostenibilidad del crecimiento económico, el ajuste entre los servicios y las necesidades, la valorización de la actividad económica al servicio de las necesidades sociales, la distribución más equitativa de la renta y la riqueza, la corrección de desequilibrios en el mercado de trabajo y la profundización de la democracia económica” (Chaves y Monzón, 2007:118).

En consecuencia, partiendo de la premisa de que no existe un único modelo de desarrollo, las sociedades cooperativas son un motor de desarrollo local sostenible fundamentado en la utilización de recursos endógenos, en perseguir objetivos tanto económicos como sociales para sus grupos de interés y en desarrollar su actividad de forma responsable. Colabora así en la construcción de un modelo de desarrollo fundamentado sobre la autoayuda, la movilización de las fuerzas locales y la promoción del potencial endógeno de crecimiento (Carrasco, 1999a).

3. LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO COMO MEDIO DE DESARROLLO.

En los últimos años han aflorado nuevas actividades económicas con el objetivo de dar cobertura a las incipientes necesidades humanas, individuales o colectivas surgidas de los cambios acaecidos en la sociedad. Una buena parte de estas necesidades son necesidades sociales que están sin cubrir o mal cubiertas por los servicios públicos o privados. Algunos de los cambios socioeconómicos más relevantes que han influido en la aparición de nuevas necesidades son la inversión de las pirámides de población, la extensión de los sistemas educativos, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y los cambios de las pautas de consumo y de uso del tiempo social (Cachón *et al.*, 1998).

Es en este contexto en el que surge el concepto de NYE, con una doble función, “por un lado, para paliar el desempleo en nuestra sociedad, y, por otro lado, para cubrir nuevas necesidades sociales, desatendidas o parcialmente atendidas” (Vilallonga, 2002:1). En consecuencia, se puede decir que son actividades clave para el desarrollo, en la medida que permiten la generación de empleo, y en especial de personas en riesgo de exclusión, contribuyendo al bienestar social. Además, podríamos decir que estas actividades nacientes se han de centrar en la explotación de los recursos del territorio, dentro de lo que sería un desarrollo sostenible.

El término de NYE, aparece por primera vez en el Libro Blanco sobre Las estrategias para el crecimiento, la competitividad y el empleo para entrar en el siglo XXI –Informe de Delors–, que la Comisión Europea presentó en 1993, ante la problemática europea del desempleo, y como una herramienta de lucha contra el paro. Lo que el Libro Blanco califica de “Nuevos Yacimientos de Empleo” son, precisamente, los ámbitos de la actividad económica que vienen a satisfacer carencias sociales de la sociedad europea y que contribuyen a reducir el desempleo a partir de la satisfacción de esas necesidades nuevas de nuestra sociedad.

Son diversas las definiciones de NYE que podemos encontrar en la literatura económica. Entre éstas podemos destacar^{§§§}: Para Cachón *et al.* (1998) los NYE son entendidos como los ámbitos de la actividad económica que vienen a satisfacer las nuevas necesidades, explotando de manera activa y positiva el filón que se esconde en esos cambios sociales, aprovechando las oportunidades de crecimiento y de empleo que puedan venir a satisfacer las necesidades que surgen de esas transformaciones sociales. Según Jiménez *et al.* (1998:18) “los nuevos yacimientos de empleo son aquellas actividades destinadas a satisfacer nuevas necesidades sociales que actualmente se configuren como mercados incompletos, sean intensivas en empleo y tengan un ámbito de producción/prestación definido en el territorio”.

En definitiva, podemos entender por NYE como “aquellas actividades generadoras de nuevos puestos de trabajo que surgen ante la existencia de nuevas necesidades por parte de la sociedad, que se encuentran sin atender o parcialmente atendidas, y que contribuyen al

^{§§§} Otros autores que han analizado y definido los NYE son: BONO, M.J. y JIMÉNEZ, E. (1997); MUIÑOS, B. y CORTEGIANO, G. (1998); ALDAZ ODRIOZOLA, M. y ALDAZ ODRIOZOLA, L. (2002); DEMOUSTIER, D. (2005).

desarrollo local”. Somos de la opinión de que con los NYE, “no se trata de inventar nada: no es una propuesta "imaginativa" ni "voluntarista e irreal", éstos ya están funcionando en las sociedades europeas, y están demostrando, sobre el terreno, y a distintos niveles, el interés por este enfoque y sus posibilidades” (Cachón *et al.*, 1998:230).

Las distintas actividades que conforman los NYE fueron delimitadas por primera vez en el informe “Iniciativas locales de desarrollo y empleo” elaborado por la Comisión Europea en 1995, enumerándose hasta 17 ámbitos de empleo vinculados a factores contemporáneos. Estos ámbitos recientemente se han ampliado a 22, no siendo una lista cerrada, sino que se van incorporando nuevas actividades que nacen ante el surgimiento de nuevas necesidades sociales. Indicar que las actividades definidas para la sociedad europea pueden hacerse extensibles a otras economías que necesitan de medios para erradicar el desempleo. En el **cuadro 1** se recogen los 22 ámbitos de actividad que integran los NYE agrupados en cuatro grupos en función del tipo de servicio que ofrecen.

Estas actividades tienen el poder de contribuir al progreso territorial o local, fomentando el lanzamiento de iniciativas empresariales que impliquen la generación de empleo. Los NYE son una apuesta por un desarrollo económico diferente ya que acentúan la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y pretenden crear tejido económico y social en y desde los ámbitos locales (Fons *et al.*, 2000). En consecuencia, el desarrollo de las mismas repercutirá positivamente en la sociedad, tanto en materia de crecimiento económico –empleo– como de bienestar social –calidad de vida–.

Cuadro 1. Ámbitos de actividad y servicios de los NYE.

<p>A) Los servicios de la vida diaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los servicios a domicilio 2. El cuidado de los niños 3. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación 4. La ayuda a los jóvenes en dificultad y la inserción 5. Prevención en riesgos laborales 6. Mediación y asesoramiento en la resolución de conflictos 	<p>B) Los servicios de mejora del marco de vida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. La mejora de la vivienda 8. La seguridad 9. Los transportes colectivos locales 10. La revalorización de los espacios públicos urbanos 11. Los comercios de proximidad 12. Gestión de la energía
<p>C) Los servicios culturales y de ocio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. El turismo 14. El sector audiovisual 15. La valorización del patrimonio cultural 16. El desarrollo cultural local 17. Deporte 	<p>D) Los servicios de medio ambiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 18. La gestión de los residuos 19. La gestión del agua 20. La protección y mantenimiento de las zonas naturales 21. La normativa, el control de la contaminación y las instalaciones correspondientes 22. El control de la energía.

Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea (1995).

Las actividades de NYE no son susceptibles de desarrollo en todos los territorios, sino que su implantación va a depender, principalmente, de las características de éste así como de sus necesidades no cubiertas. Algunos de los indicadores básicos, para delimitar qué actividades pueden ser encuadrables en un territorio son los recogidos en el **cuadro 2**.

A pesar de que es indudable el potencial de empleo que generan estas actividades, muy a menudo no se reúnen las condiciones necesarias para el desarrollo de las mismas. Su fuerte contenido en mano de obra hace que no sean lo suficientemente rentables desde una perspectiva económica, por lo que se necesitará de políticas públicas que fomenten las mismas, además de contar para su implementación, de formular jurídicas que apoyen su misión, más social que económica. Estas actividades se enfrentan así a obstáculos que condicionan su éxito y supervivencia. Siguiendo a Vilallonga (2002) y Fons *et al.* (2000) los frenos a los que han de hacer frente se pueden agrupar en las siguientes cinco categorías:

- *Obstáculos financieros:* Coste excesivo de la mano de obra poco cualificada; una mala relación calidad-precio de la oferta; coste de la inversión inicial y la dificultad de acceso al capital; baja rentabilidad de algunos servicios que se caracterizan por su alto contenido en empleo y por la personalización del servicio.

Cuadro 2. Indicadores de NYE

<i>Necesidades insatisfechas</i>	Pieza fundamental es analizar el tipo de necesidades insatisfechas – actividades y servicios parcialmente atendidos o sin atender–, las cuales pueden ser muy diversas de un territorio a otro.
<i>Número de habitantes</i>	En función de la población existente en el territorio los servicios tendrán una demanda proporcional a este número, lo que invalidará el desarrollo de determinadas actividades y el auge de otras.
<i>Crecimiento residencial</i>	Cuanto mayor sea éste mayor será la demanda de determinados servicios como: rehabilitación de viviendas, creación y mantenimiento de calles, apertura de guarderías, servicios de ocio, etc.
<i>Movilidad geográfica</i>	Las entradas y/o salidas diariamente de personas a causa del trabajo, implicarán una demanda de servicios más flexibles con los horarios de trabajo.
<i>Tipo de actividades económicas predominantes</i>	En función de la actividad económica principal del lugar -agrícola, industrial y/o de servicios- y de la organización de ésta, las necesidades de la población varían, influyendo en las actividades a implantar.
<i>Peso de la población femenina ocupada</i>	Con la incorporación de la mujer al mundo laboral se eleva la demanda de servicios relacionados con el hogar y la familia.
<i>Tasa de envejecimiento</i>	En aquellos lugares donde la tasa de envejecimiento es o se intuye que será elevada, se demandarán determinados servicios relacionados con los mayores, tales como asistencia, ocio, etc..
<i>Nivel de renta</i>	El nivel de renta de la zona está directamente relacionado con el tipo de actividades que se vayan a desarrollar en un territorio. Aquellas actividades cuya retribución económica sea elevada, requerirán una zona con un nivel de renta elevado aunque no así las de retribución pequeña.

Fuente: Elaboración Propia a partir de AA.VV

- *Obstáculos ligados a la formación y cualificación profesional:* Falta de profesionales cualificados para el desarrollo de las mismas, así como para la contratación de servicios indirectos.
- *Obstáculos culturales:* Las nuevas actividades algunas veces son percibidas como servios o productos de lujo, siendo su demanda baja.
- *Obstáculos jurídicos:* Falta de regulación para determinados acuerdos entre el sector público y privado; rigidez de estatutos, que no autorizan la pluriactividad, ni la mezcla de las fuentes de ingresos, para directores de empresa-agricultores o parados-promotores de empresas sociales
- *Obstáculos ligados a la intervención pública:* Reticencia a financiar determinadas actividades desde la Administración Pública; ayudas financieras muy exiguas, que fragilizan la duración de las iniciativas.

Sin lugar a dudas, muchos de los obstáculos expuestos van a estar íntimamente relacionados con la fórmula jurídica elegida para la implantación e impulso de estas actividades. En ese sentido, y teniendo presente el marco presentado hasta el momento, consideramos que la sociedad cooperativa es la fórmula jurídica con mejor disposición para la

puesta en funcionamiento y desarrollo de las actividades de NYE (Fons et al., 2000, Tomás, 1997). Tienen ventajas respecto a otros actores locales para articular iniciativas de desarrollo y, por tanto, creadoras de empleo (Carrasco, 1999b).

La naturaleza económico-social de estas sociedades está en estrecha relación con el carácter social de la mayoría de las actividades de NYE. Así, el objetivo principal de este tipo social es la realización de la actividad económico-social al servicio del socio y de la comunidad, bajo unas reglas de ética empresarial, los Principios Cooperativos. Al respecto, y como ya indicamos anteriormente, el cooperativismo tiene una gran capacidad para resolver las nuevas necesidades sociales que han aparecido en los últimos decenios.

Queremos subrayar, y de hecho así lo constatan otros autores (Bel, 1997), que las sociedades cooperativas deben ser consideradas como verdaderas instituciones socioeconómicas, es decir, como auténticas empresas que se enfrentan a los retos y problemas que plantea el cambio social. En este sentido, las sociedades cooperativas están desarrollando de forma simultánea los servicios ofrecidos a sus socios, a la vez que diversificando sus actividades con el fin de cubrir oportunidades de negocios que surjan en las zonas rurales, entre las que están los NYE. Así, algunas sociedades cooperativas, como es el caso de la Cooperativa Oleícola El Tejar (Córdoba) están diversificando sus actividades introduciéndose en el ámbito de los NYE “Los servicios de medio ambiente”, con una innovadora fórmula de generación de energía a partir de la gestión de residuos como el alperujo. Este residuo tóxico es un subproducto de la molturación de la aceituna y el centrifugado del aceite, y posee una gran capacidad térmica y, por tanto, es un excelente combustible. Así, desde 1995 esta cooperativa produce electricidad (12,7 megavatios) para el consumo anual de 20.000 habitantes en Palencina (Córdoba)****.

Además, la finalidad de la sociedad cooperativa al contrario que la del resto de sociedades, no es el ánimo de lucro, ni la obtención del máximo beneficio, sino que pretende lograr unos bienes de tipo económico y social para sus socios y sociedad en general. Estos bienes económico-sociales pueden ser muy variados y están en estrecha relación con la actividad de ésta.

**** Noticia obtenida del periódico el país (2000) http://www.elpais.com/articulo/sociedad/restos/olivo/vid/fuentes/energia/alternativa/elpepisc/20000514elpepisc_1/Tes/

Como indica Tomás (1997), "... en aquellos ámbitos en que la concienciación, movilización, reconceptualización e integración social son más relevantes (al no perseguirse sólo la producción de bienes, sino también nuevos valores, actitudes y hábitos, como ocurre con los servicios sociales, la sanidad, el desarrollo comunitario y la gestión medioambiental) (actividades enunciadas en nuestra artículo como NYE) la economía social y los engranajes asociativos y comunitarios en que se encuadre, conforman los mecanismos mejor adaptados a su materialización". Así, el valor añadido de las sociedades cooperativas sólo se aprecia si se aplican criterios diferentes al de eficiencia económica al valorar las repercusiones sociales de las distintas formas de organización empresarial (Carrasco y Pardo, 1999).

En definitiva, somos de la opinión de que la sociedad cooperativa es la fórmula jurídica con mejor disposición para el buen éxito y supervivencia de las actividades de NYE, contribuyendo así al desarrollo económico y social a través de las mismas, en la medida que como indica Carrasco y Pardo (1999) "... son actores con ventajas respecto a otros pues cumplen dos objetivos a la vez" (económicos y sociales)^{††††}. Las actividades de NYE se combinan perfectamente con los diferentes modos en que se organiza la economía social (Fons *et al.*, 2000). Además, las sociedades cooperativas, por su especial naturaleza y singularidades, puede tolerar mejor la mayoría de los obstáculos a los que se enfrentan los NYE, y en especial el coste excesivo de la mano de obra y la baja rentabilidad inicial.

4. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA COMO MEDIO DE DESARROLLO.

Un desarrollo sostenible requiere de la utilización eficaz y eficiente de los recursos económicos, sociales y medioambientales, sin comprometer los recursos futuros. Este desarrollo demanda de la cooperación del tejido empresarial por medio de la RSC.

El concepto de RSC se ha equiparado en numerosas ocasiones a los términos de sostenibilidad, desarrollo sostenible y ética empresarial, y aunque tales conceptos no son sinónimos, todos ellos están interrelacionados. La RSC abarca estos términos y va más allá,

^{††††} Para Tomás (1997) de las tres formas de organización empresarial posibles las sociedades cooperativas son más eficaces que el resto, pues se guían por principios que impulsan los valores de aprendizaje, implicación, flexibilidad y creatividad.

intentado interiorizar tales principios en la planificación estratégica de las empresas y en las operaciones cotidianas de éstas.

A pesar de ser diversos los organismos internacionales, públicos y privados, que han estudiado y estudian la RSC, no existe una definición generalmente aceptada de la misma y muchos de éstos eluden definirla y simplemente analizan los ámbitos de su actuación. Organismos internacionales como la ONU y la OCDE resaltan la importancia de la RSC pero no llegan a conceptualizarla. Se limitan a enunciar una serie de principios o recomendaciones, de carácter voluntario, para que las empresas sean más responsables con la sociedad y contribuyan al desarrollo sostenible. La ONU en 1999 propuso un Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) cuyo objetivo es conseguir un compromiso voluntario de las entidades en responsabilidad social, por medio de la implantación de Diez Principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción. La OCDE por su parte promueve la responsabilidad de las empresas fijando unas Líneas Directrices para empresas multinacionales que contienen recomendaciones sobre aspectos sociales y medioambientales, que persiguen garantizar una coherencia entre los objetivos sociales, económicos y medioambientales.

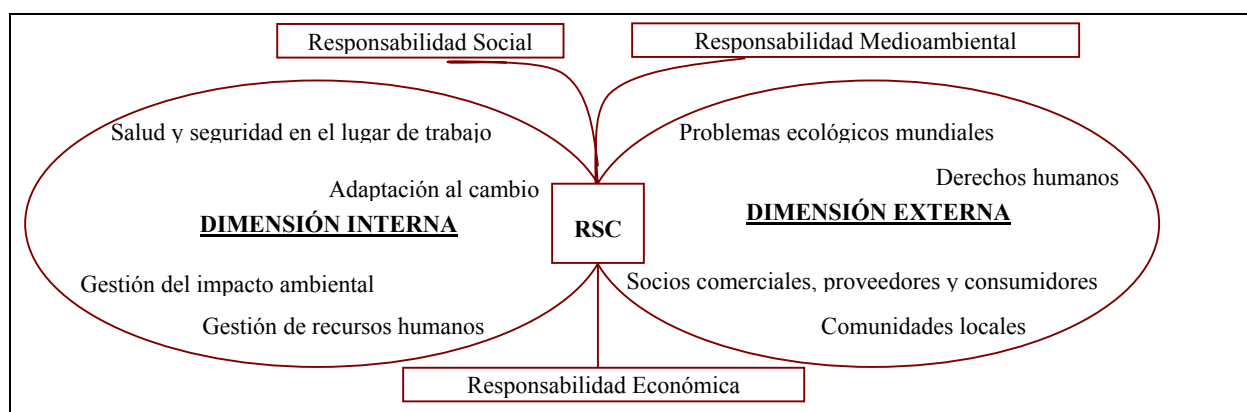
Otros organismos, como el Banco Mundial, el World Business Council on Sustainable Development (WBCSD) y la Corporate Social Responsibility Europe (CSR Europe) la han concretado y la consideran como un elemento clave para el desarrollo sostenible. Así, para el Banco Mundial la RSC es “el compromiso de la empresa a contribuir al desarrollo económico sostenible ... para mejorar la calidad de vida, de manera que ambas sean buenas para el negocio y para el desarrollo”. A pesar de que no existe una definición única existe un acuerdo general de todas las organizaciones de que la RSC es voluntaria, que va más allá del cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas y se extiende a todas las operaciones donde quiera que desarrollen su actividad.

A nivel Europeo, la Cumbre de Lisboa de 2000 hizo hincapié en la importancia de la RSC, para la consecución del nuevo objetivo estratégico “...crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”. Con la publicación del Libro Verde: Fomentar un marco Europeo para la Responsabilidad social de las empresas, la RSC quedó concretada como (2001:7) “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones

comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”. El Libro Verde distingue dos dimensiones de la RSC: una dimensión interna y otra externa. La dimensión interna hace referencia a las prácticas responsables dentro de la empresa y que afectan especialmente a los empleados y al medio ambiente. Se refieren a cuestiones como la salud, la seguridad, la gestión de recursos humanos y la gestión de los recursos naturales utilizados en la producción. Por su parte, la dimensión externa se refiere a las responsabilidades fuera de la empresa, es decir, a las relaciones con los clientes, los proveedores, la comunidad, de respeto a los derechos humanos, etc..

Sobre la base de las definiciones aquí expuestas, podemos decir que el concepto de RSC abarca una triple dimensión: económica, social y medioambiental, dimensiones que se encuentran entroncadas con el concepto de desarrollo sostenible (Nogales, 2006). Económica, buscando la creación de valor para sus grupos de interés; Social, de respeto con la comunidad en general, con sus costumbres, su cultura e involucrándose en acciones que la beneficien; y Medioambiental, realizando la actividad respetando el medio ambiente y la biodiversidad. En la **figura 1** están representados los ámbitos y dimensiones sobre los que actúa la RSC, según el Libro Verde de la Comisión.

Figura 1. Dimensiones de la RSC.



Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, una empresa es socialmente responsable cuando contribuye al desarrollo de forma sostenible, generando de forma equilibrada valor económico, social y medioambiental para todos sus grupos de interés o stakeholders. Éstos son definidos como cualquier persona o grupo de personas que pueda afectar o pueda verse afectada por el logro de los objetivos de la

organización (Freeman, 1984). Aquí estarían incluidos sus accionistas, socios, trabajadores, clientes, proveedores, medioambiente, administraciones públicas y sociedad, en general.

4.1. Relación entre la Responsabilidad Social Corporativa y las Sociedades Cooperativas.

Son algunos los autores (Lizcano, 2002; Rivero, 2003) que hablan de la RSC como un nuevo modelo de empresa o de gestión, donde su objetivo no se simplifica a la búsqueda de valor para el accionista, cómo en el modelo tradicional o enfoque shareholders, sino que se expande a la búsqueda de valor para todos los que participan en ella, tanto de forma directa como indirecta. Según esta postura los objetivos sociales y económicos no son incompatibles, sino que son complementarios. En este sentido, el Foro de Expertos de RSC del Ministerio de Trabajo e Inmigración de España (2007:9) indica que “La RSE implica un nuevo modo de gestión empresarial que tiene en cuenta a las partes interesadas a través de políticas, procedimientos, sistemas e indicadores de medida”.

En nuestra opinión, sí se podría hablar de un nuevo modelo de gestión, pero no para las organizaciones de Economía Social, y en especial para las sociedades cooperativas, donde esta forma de gestión y de comportamiento socialmente responsable existe en la historia desde 1844, año en la que se constituyó la primera sociedad cooperativa la “Rochdale Society of Equitable Pioneers (Sociedad de los Equitables Pioneros de Rochadle)”. Los socios fundadores pusieron en práctica ciertas reglas de organización interna, además de recoger una serie de principios orientados a la consecución de unos valores éticos en la empresa (autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad). Estos principios fueron adoptados a nivel internacional y constituyen el origen lo que hoy se conoce como principios cooperativos.

Al respecto, la Comunicación de la Comisión Europea relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible (2002:11) indica que “Las cooperativas y otras empresas de tipo mutualista y asociativo tienen una larga tradición en combinar viabilidad económica y responsabilidad social gracias al diálogo entre las partes interesadas y a la gestión participativa, y pueden servir de referencia a otras organizaciones”. De esta cita podemos deducir que para la Comisión la RSC tampoco es un nuevo modelo de gestión en las sociedades cooperativas, sino que es un modelo intrínseco a la

razón de éstas. Como indica Carrasco, (2007) “La cooperativa y la responsabilidad social de las empresas han bebido de las mismas fuentes y tienen muchos elementos comunes”.

Así, podemos decir que “las cooperativas tienen un camino andado en el ámbito de la responsabilidad social corporativa y las sitúa en una posición estratégica mejor” (Collado, 2006:14). No obstante, en ocasiones las cooperativas no tienen una conciencia clara de que ya están llevando a cabo buenas prácticas en RSC y no comunican esta responsabilidad social (Mozas et al., 2009). En este sentido, en 2004 se puso en marcha el programa RSECoop^{***}, como un programa piloto de implantación de políticas de RSC y elaboración de Memorias de Sostenibilidad en sociedades cooperativas catalanas, donde uno de sus objetivos era favorecer la comunicación de la gestión empresarial responsable de las sociedades cooperativas implicadas en el programa.

En definitiva, existe una relación estrecha entre la RSC y las Sociedades Cooperativas cuyo nexo de unión reside en los principios cooperativas, que la convierte en la fórmula jurídica con mejor disposición para contribuir el desarrollo sostenible.

5. CONCLUSIONES.

Desde finales de los años 90 hemos asistido a una gran transformación de la sociedad, han aflorado nuevas necesidades y hábitos sociales que demandan un desarrollo económico, social y medioambiental, sostenible y responsable. Las nuevas necesidades, individuales o colectivas, han contribuido a la aparición de novedosas actividades económicas sociales (NYE), tales como Prevención en riesgos laborales, Desarrollo cultural local, Gestión de los residuos, etc.. y, a la generación de una demanda social hacia actuaciones responsables por parte de las empresas (RSC). Tanto las actividades de NYE y como la RSC se presentan como una apuesta por un desarrollo sostenible y responsable.

^{***} La Confederació de Cooperatives de Catalunya, junto con el Institut per a la Promoció i la Formació Cooperatives (IPFC) de la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Institut Català de la Dona (ICD) de la Generalitat de Catalunya, la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y las seis Federaciones de Cooperativas de Cataluña pusieron en marcha el programa RSE.COOP cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL II 2004-2007.

En este contexto, las sociedades cooperativas juegan un papel relevante. Como indica Mozas y Bernal (2006) son muchos los trabajos que relacionan a las entidades de Economía social como las fórmulas responsables de generar tejido empresarial, además de identificarse con el desarrollo sostenible. Estas son un motor de desarrollo local sostenible fundamentado en la utilización de recursos endógenos, en perseguir objetivos, económicos y sociales, para sus grupos de interés y en funcionar de forma socialmente responsable, conforme a unos valores y principios cooperativos vinculados a los de la RSC. Además, por su naturaleza económico-social son apropiadas para el lanzamiento de los NYE como actividades generadoras de empleo y medio de desarrollo económico diferente, basado en la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.

Por lo tanto, podemos concluir diciendo que la sociedad cooperativa se constituye como un instrumento para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental, de forma sostenible y responsable, siendo clave para la implementación de las actividades de NYE y la expansión de la RSC como medios de desarrollo.

6. BIBLIOGRAFÍA

ALDAZ ODRIOSOLA, M. y ALDAZ ODRIOSOLA, L. Problemática en la creación y desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo. *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* [en línea], Universidad de Barcelona, v. 6, nº 119, 2002, [15 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: www.ub.es/geocrit/sn/sn119116.htm. ISSN: 1138-9788.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *Declaración de Identidad Cooperativa. Principios Cooperativos*. Manchester: ACI, 1995.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*. Madrid: AECA, 2003. 84 p. ISBN: 1577-2403.

BEL DURÁN, P. *Las cooperativas agrarias en España. Análisis de los flujos financieros y de la concentración empresarial*. Valencia: CIRIEC-España, 1997. 606 p. ISBN: 84-95003-01-5.

BONO I LAHOZ, M.J. y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, E. Los nuevos yacimientos de empleo. *La Factoría* [en línea], Barcelona, nº 2, 1997, [15 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: www.lafactoriaweb.com/articulos/bonoher2.htm. ISSN: 1139-5699.

CACHÓN RODÍGUEZ, L.; COLLADO CURIEL, J.C. y MARTÍNEZ MARTÍN, M.L. *Nuevos yacimientos de empleo en España. Potencial de crecimiento y desarrollo futuro*. Madrid: Ministerio de trabajo y asuntos sociales, 1998. 449 p. ISBN: 84-7434-985-0.

CARRASCO MONTEAGUDO, I. Cooperativas de crédito socialmente eficientes o agentes del desarrollo regional en busca de una ventaja competitiva. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº 68, 1999a, p. 111-118.

CARRASCO MONTEAGUDO, I. Cooperativas de crédito, desarrollo y creación de empleo. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 32, 1999b, p. 189-207.

CARRASCO MONTEAGUDO, I. Corporate social responsibility, values and cooperation. *International Advances in Economic Research*, 2007, vol. 13, nº 4, p. 454-460.

CARRASCO MONTEAGUDO, I. La ética como eficiencia: la responsabilidad social en las cooperativas de crédito españolas. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, 2005, p. 351-367.

CARRASCO MONTEAGUDO, I. y PARDO GARCÍA, I. Nuevos instrumentos de política económica en un entorno global: La promoción del cooperativismo como medio para la creación de empleo. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº 67, 1999, p. 37-49.

CARROLL, A.B. A three-dimensional conceptual model of corporate social performance. *Academy of Management Review* nº 4, 1979, p. 497-505.

CHAVEZ ÁVILA, R. Y MONZÓN CAMPOS, J.L. *La Economía Social en la Unión Europea*. Bruselas: CIRIEC - Comité Económico y Social Europeo [en línea], 2007. 131 p. [1 de octubre de 2008]. Disponible en Internet:

www.eesc.europa.eu/groups/3/index_en.asp?id=1405GR03EN

COLLADO CONDE, J.L. La responsabilidad social corporativa y las cooperativas: Aspectos y formulaciones comunes. *XI Jornadas de Investigadores de Economía Social y Cooperativa*. Santiago de Compostela: CIRIEC-España y CECOOP, 2006, p. 1-15.

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible. Bruselas, 2002.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre fomento de las cooperativas en Europa. Bruselas, 2004.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Iniciativas locales de desarrollo y de empleo, Encuesta de la Unión Europea. Luxemburgo, 1995.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Libro Blanco. Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI. Luxemburgo, 1993.

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas, 2001.

COMISIÓN MUNDIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (COMISIÓN BRUNDTLAND). Nuestro Futuro Común. Oxford: Oxford University Press, 1987.

CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE ESPAÑA. Cooperativismo en cifras. CCAE [en línea], 2008. [1 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: www.ccae.es/2/2_3_2.asp.

CUÑAT GIMÉNEZ, R.J. El Desarrollo local de las cooperativas de trabajo asociado en un entorno global. *Contribuciones a la Economía* [en línea], septiembre, 2006, [15 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: www.eumed.net/ce/. ISSN: 1696-8360.

DEMOUSTIER, D. Las empresas sociales: ¿nuevas formas de Economía Social en la creación de servicios y empleos?. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 52, 2005, p. 219-236.

DONALDSON, T. y PRESTON, L.E. The stakeholder theory of the corporation: Concepts, evidence and implications. *Academy of Management Journal*, v. 16, nº 2, 1995, p. 312-322.

DRUKER, P.F The new meaning of corporate social responsibility. *California Management Review*, nº 26, 1984, p. 53-63.

FONS TORRES, J., NAVARRO DOMENICHELLI, R. Y BOIX CUENCA, A. Desarrollo territorial y nuevos yacimientos de empleo en la comunidad valenciana. *Revista de Treball, Economia i Societat*. nº 18, 2000, p. 1-18.

FREEMAN, R.E. *Strategic Management. A stakeholders approach*. Marshfield: Pitman Publishing Ind, 1984.

FRIEDMAN, M. The social responsibility of business is to increase its profits. *New York Times Magazine*, 13 de septiembre, 1970, pp. 32-33.

GARRIGUES WALKER, A. Y TRULLENQUE SANJUAN, F. Responsabilidad social corporativa: ¿papel mojado o necesidad estratégica?. *Harvard Deusto Business Review*, nº 164, enero, 2008, p. 19-36.

GLOBAL COMPACT de Naciones Unidas. Principios del Pacto Mundial. 2001. Disponible en Internet: www.unglobalcompact.org.

HERNÁNDEZ PERLINES, F. Y PEÑA GARCÍA-PARDO, I. La Economía Social en las comunidades autónomas. *Noticias la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIDEA)* nº 50, julio, 2008, p. 91-97.

INGLEHART, R. Globalisation and Postmodern values. *Washington Quarterly*, v. 23, nº 1, 2000, p. 215-228.

JENSEN, M.C. Value maximization, stakeholder theory, and the corporate objective function. En: M. Beer y N. Nohria (ed): *Breaking the code of change. Harvard Business School Press. Reproduced in Business Ethics Quarterly*, v. 12 nº 2, 2000, p. 235-256.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, E., BARREIRO, F. y SÁNCHEZ, J.E. *Los nuevos yacimientos de empleo. Los retos de la creación de empleo desde el territorio*. Barcelona: Fundación Cirem y Editorial Icària, 1998. 169 p. ISBN: 84-923706-0-2.

LAIS PUZINO, S. Deuda, desarrollo local y economía social. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 64, 2009, p. 35-58.

LIZCANO ÁLVAREZ, J.L. Responsabilidad social, un nuevo modelo. *Diario Cinco Días*, Domingo, 27 de noviembre, 2002.

MAIGNAN, I. Consumers perceptions of corporate social responsibilities: A cross-cultural comparison. *Journal of Business Ethics*, v. 30, nº 1, 2001, p. 57-72.

MARÍN MATEOS, P. y VACA ACOSTA, R.M. La excelencia empresarial. Factores que la determinan. *XIII Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica*, Lugo, 2003.

MCROBIE, G. *Small is possible*. Gran Bretaña: Abacus, 1981, 352 p. ISBN: 9780224018586.

MELIÁN NAVARRO, M^a.D. *La competitividad de las secciones de crédito*. Valencia: Editorial Universidad Politécnica de Valencia, 1998.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. *Informe-Conclusiones del Foro de expertos en responsabilidad social corporativa*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2007, 56 p.

MOZAS MORAL, A., BERNAL JURADO, E. Y PUENTES POYATOS, R. La e-corporate social responsibility en las sociedades cooperativas agrarias andaluzas.

Comunicación presentada En XII Jornadas Nacionales De Investigadores En Economía Social “La crisis como oportunidad para la Economía Social”. 24-26 de junio de 2009. Murcia.

MOZAS, A. y BERNAL, E. Desarrollo territorial y economía social. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 55, 2006, pp. 125-140.

MUIÑOS JUNCAL, B. y CORTEGIANO JUNIOR, G. Desarrollo a escala local: los nuevos yacimientos de empleo. *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* [en línea], nº 113, septiembre, 1998 [16 de septiembre de 2008]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/geocrit/b3w-113.htm>. ISSN: 1138-9796.

MUÑOZ TORRES, M.J. Influencia de la responsabilidad social corporativa en el valor de la empresa. En: De la Cuesta González, M., y Rodríguez Duplá, L. (coords.). *Responsabilidad social corporativa*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca. Colección: Bibliotheca Salmanticensis. Estudios, 2004, p. 365-391. ISBN. 84-7299-584-4

NIETO FERNÁNDEZ, M. Y FERNÁNDEZ GAGO, R. Responsabilidad social corporativa: la última innovación en management. *Universia Business Review*, nº 1, 2004, p. 28-39.

NOGALES NAHARRO, M^a.A. Desarrollo rural y desarrollo sostenible. La sostenibilidad ética. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 55, 2006, p. 7-42.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra: OIT, 1998.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OECD). *Guidelines for multinational enterprises*. Paris: OECD, 2004.

PORTER, M.E Y KRAMER, M.R. Strategy & Society: The link between competitive advantage and corporate social responsibility. *Harvard Business Review*, v. 84, nº 12, 2006, p. 78-92.

PORTER, M.E Y KRAMER, M.R. The competitive advantage of corporate philanthropy. *Harvard Business Review*, v. 80, nº 12, 2002, p. 56-69.

RIVERO LUENGO, P. Responsabilidad social corporativa. Un nuevo modelo de gestión y medición para la empresa. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)* V. 64, nº 35-36, 2003, p. 35-37.

ROBERTSON, R. *Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad, Cansancio del Leviatán: problemas políticos de la mundialización*. Madrid: Trotta. 2003.

SÁNCHEZ ANDÚJAR, S. Aspectos económicos contables de las sociedades cooperativas: las cooperativas agrarias. Tema oposición Titular Escuela Universitaria. Jaén: Universidad de Jaén, 2001.

SANZ GIL, M^a. I. y CARÚS RIBALAYGUA, L. los procesos participativos en la sostenibilidad medioambiental. El caso del segmento turístico recreativo de Alta Montaña. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 61, 2008, pp. 127-156.

SEN, A. *Development as freedom*. Gran Bretaña: Oxford University Press, 1999. 366 p. ISBN: 0-19-829758-0.

SIMPSON, W.G. y KOHERS, T. The link between corporate social and financial performance evidence from the banking industry. *Journal of Business Ethics*, v. 35, nº 2, 2002, p. 97-109.

SMITH, N.C. Corporate social responsibility: Whether or How?. *California Management Review*, v. 45, nº 4, 2003, p. 52-76.

TODARO, M. *Economic Development*. Singapur: Longman, 9^a Ed. 2006. 851 p. ISBN: 0-321-27888-7

TOMÁS CARPI, J.A. La Economía Social en un mundo en transformación. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 25, 1997, pp. 83-115

TOMÁS CARPI, J.A. El desarrollo local sostenible en clave estratégica. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 61, 2008, p. 73-101.

VIDAL MARTÍNEZ, I. ¿Qué es la economía social?. *Revista de cooperativismo sanitario*, nº. 72, 2008, p. 22-25

VILALLONGA, A. Los nuevos yacimientos de empleo: una oportunidad para crear empleo y satisfacer nuevas necesidades sociales. *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* [en línea], Universidad de Barcelona, v. 6, nº 119, 2002 [15 de octubre de 2008]. Disponible en Internet: www.ub.es/geocrit/sn/sn119117.htm. ISSN: 1138-9788

WOOD, D.J. y LODGSON, J.M. Business citizenship: From individuals to organizations. *Business Ethics Quarterly*, Ruffin Series, nº 3, 2002, p. 59-94.